

DERECHOS HUMANOS

Definición

Entendemos por cultura de los derechos humanos las actitudes ético-políticas que se impulsan desde el Estado y la Sociedad para aplicar las tres generaciones de derechos humanos en la estabilización de la convivencia política, social y cultural entre los ciudadanos. Por derechos humanos de las culturas entendemos los derechos de los colectivos sociales diferenciados (pueblos indígenas, comunidades negras, poblaciones transeúntes y emigrantes) a preservar su identidad, autonomía y paz. Mientras que la cultura de los derechos es marcadamente regulatoria por su intencionalidad, los derechos humanos de las culturas son decididamente emancipatorios por su calidad diversa.

Orígenes y evolución histórica

Los derechos humanos no son un invento moderno. El deseo de un mundo más justo, más libre y más solidario ha sido una aspiración común desde que existe el ser humano.

Las primeras noticias documentadas aparecen en el código de Hammurabi y en el Libro de los Muertos egipcio.

Más tarde, la cultura griega supuso un avance substancial, estableciendo el nacimiento de la democracia y un nuevo concepto de la dignidad humana.

Al mismo tiempo, el pueblo judío, y en especial sus profetas, hacen relevantes declaraciones que exhortan a los poderosos a actuar con justicia.

De otra zona geográfica, pero de la misma época, contamos con la importante contribución de Confucio, y un poco más tarde de Buda, con los que comenzó también a cambiar la mentalidad y la práctica social del lejano oriente.

En los primeros años después de cristo, se produce otro salto cualitativo con los estoicos y los cristianos. Continuando con la tradición griega, se insiste y se profundiza más en la idea de dignidad e igualdad de los seres humanos.

En la Edad Media (año 610) Mahoma empieza a divulgar el Islam, lo cual supone humanizar las costumbres de las sociedades del Norte de África. En Europa, en el Renacimiento, período durante el que se insiste en la dignidad del ser humano como centro de su pensamiento, se profundiza en el problema de la libertad religiosa y política y se consigue el reconocimiento oficial de la tolerancia como principio básico de la convivencia política y religiosa.

El descubrimiento de América en 1492, aunque comportó grandes abusos y explotaciones para los indígenas, supuso también motivo de reflexión sobre algunos aspectos, con las aportaciones de Fray Bartolomé de las Casas, o las propias Leyes de Indias. Esto, sin olvidar que la preocupación por los derechos de las personas estaba también presente en las culturas precolombinas.

Tras un difícil siglo XVII en Europa, durante el cual se deterioraron de forma importante las condiciones de vida en el continente, aparecieron los ilustrados, los cuales posibilitaron que a finales del siglo XVIII (en 1789), se proclamase en París la Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano, un logro fundamental en la larga evolución de las reivindicaciones de los derechos humanos.

Como resumen de este largo período, desde la más remota antigüedad hasta el siglo XVIII, podemos decir que todas las culturas, en todos los continentes, han sentido la necesidad, y la han desarrollado de diferentes maneras, de dedicar un interés progresivamente creciente a los derechos las personas.

Principales violaciones de los Derechos Humanos

Las violaciones de los derechos humanos se producen en todo el mundo. Son muchos los temas a tratar, entre las principales violaciones de los derechos humanos podemos destacar:

- La violencia sexual contra la mujer
- La violencia contra la niñez
- La privación de libertad
- El reclutamiento forzoso ilegal
- La denegación de justicia
- La libertad de expresión
- Las violaciones a los derechos de existencia, integridad e identidad cultural de los pueblos indígenas
- El desplazamiento forzoso
- Las masacres
- El genocidio

LA TORTURA

Definición

Entendemos por tortura cualquier acto por el cual un representante de la autoridad (o alguien instigado por ella) infringe intencionadamente a otra persona dolor o sufrimiento intenso, ya sea físico o mental, a fin de obtener de él o de una tercera persona informaciones o una confesión; o bien para castigarle por un acto que ha cometido o que se sospecha que haya podido cometer; o bien para intimidarle a él o a otras personas.

No incluye el dolor o sufrimiento procedente, inherente o propio de sanciones legítimas si se ajustan a las Reglas Mínimas Legales para el Tratamiento de los Presos.

Sin embargo cuando el trato cruel, inhumano o degradante está realizado por agentes no estatales, es decir, en el ámbito privado, los estados no están exentos de responsabilidad, puesto que deben poner todos los medios a su alcance para prevenirlos y evitarlos así como para proteger a las víctimas potenciales. Cuando esto no sucede, cuando se produce inacción o desatención de sus responsabilidades por parte de un gobierno, éste es igualmente responsable.

Consecuencias

Las repercusiones de la tortura van mucho más allá del sufrimiento de la víctima. Las consecuencias en la familia inmediata, en la comunidad y en la sociedad en su conjunto son profundas y duraderas. Para muchos de los supervivientes las secuelas más graves son las psicológicas. Muchos de ellos viven obsesionados por

profundos sentimientos de culpabilidad y vergüenza: culpabilidad porque han sobrevivido mientras que otros no lo hicieron, y vergüenza porque la información que proporcionaron al ser torturados pudo perjudicar a sus amigos.

La tortura siempre deja secuelas, físicas o psíquicas y en muchos casos irrecuperables. Dejan a la víctima marcada para siempre y mucho más a aquellos que son más débiles, los niños, o los inocentes. También en muchos casos produce la muerte, bien de forma premeditada o como un error de cálculo. Este tipo de actos envilece tanto al torturador como a la sociedad que lo permite. Por otra parte, los métodos de tortura son cada vez más sofisticados (corrientes eléctricas, drogas) de manera que cada vez dejan menos huella. Esto que en principio es muy negativo también indica que cada vez es una práctica más denunciada y repudiada. Esto es esperanzador en el sentido de que una repulsa social completa es un factor fundamental para la erradicación total de la tortura.

Las víctimas

- Los miembros de grupos vulnerables como las minorías étnicas y sexuales.
- Los refugiados y solicitantes de asilo.
- Los inmigrantes.
- Los presuntos delincuentes comunes y los presos.
- Las personas marginadas social y económicamente.
- La población atrapada en conflictos armados.

Un gran grupo, como en el resto de las violaciones de los Derechos Humanos, lo representan los opositores políticos, los dirigentes campesinos o sindicales, personas que piden mayor libertad o mejores condiciones de vida.

Un segundo grupo lo constituyen las personas cuya religión, etnia, idioma, etc. molestan a los que detentan el poder. A veces se tortura a los hijos, esposas, padres de los perseguidos, bien para obtener una confesión o bien como represalia por no encontrar el verdadero objetivo.

El último grupo lo constituyen personas que no han hecho nada, amigos o familiares de personas consideradas peligrosas, niños abandonados, pobres, mendigos

Casos de tortura

Muchas personas habían huido de Bulohawo antes de que llegaran las fuerzas del General Aideed. Los que quedaron eran en su mayoría ancianos, mujeres y niños. Vi gente con la lengua cortada o con los brazos y piernas mutiladas abandonados a su suerte. Arrojaron a los niños y ancianos bidones de aceite hirviendo, agua y sal. Violaron en grupo a las mujeres y les clavaron la bayoneta en la vagina. Abrieron en canal el vientre de las mujeres embarazadas.

Relato de un superviviente de una matanza en Somalia a manos del general Aideed.

La abolición de la tortura

A partir de la segunda mitad del siglo XVII los Estados comenzaron a abolir la tortura. Este proceso se debió fundamentalmente a la ilustración, a la exaltación de la Naturaleza y del Hombre como ser bueno. Los seres humanos, libres, pueden rebelarse contra su bondad y cometer todo tipo de delitos, pero el deber de los Estados no es el de transgredir también ellos el orden natural, sino preservarlo. Algunos fragmentos de Beccaria en su Tratado de los delitos y las penas, nos da una imagen de su pensamiento: El delito está probado o no. Si lo está, es terrible atormentar a un inocente.

La reaparición de la tortura en el siglo XX

Los analistas consideran que las posibles causas de esta reaparición son:

- Aparición del Estado totalitario. El Estado omnipotente y unívoco, tiene miedo, no se fía de los derechos particulares de los ciudadanos. Toda discrepancia respecto a la línea marcada por el Estado o sus conductores es un atentado muy grave que va contra los intereses generales.
- La necesidad impuesta por las condiciones de la guerra moderna de indagaciones rápidas, fiables y efectivas, con la creación de servicios especiales y métodos especiales de interrogatorio de prisioneros, espías, etc.
- El terrorismo y la amenaza que, paradójicamente, representan para la supervivencia de un Estado todopoderoso y que, incluso en caso de naciones democráticas, cae a menudo en la tentación de repetir en su actuación delitos ajenos.

El perfil del torturador

Pocas veces en la historia moderna hemos tenido la oportunidad de observar cómo se tejen las grandes redes de las mafias internacionales, podemos recordar en la década de los 80's el famoso caso Irán–Contras mediante el cual el gobierno norteamericano vendió ilegalmente armas a Irán (un país enemigo) para financiar a los contrainsurgentes nicaragüenses, aquel caso involucró al presidente norteamericano George Bush, a los mafiosos cubanos en Miami, y a las grandes bandas de traficantes de armas en Israel y Arabia Saudita.

En estos momentos los mexicanos tenemos la oportunidad de poder desenredar, nudo por nudo, no una, sino dos coaliciones mafiosas internacionales de gran tamaño, estamos hablando del RENAVE y los casos de los generales narcotraficantes.

Ambos casos de cooperación entre mafiosos tienen varios puntos en común –además de ser descubiertos en México y no gracias al gobierno– que son la participación clave de famosos represores en las décadas de los 70's y 80's: el argentino Ricardo Miguel Cavallo y los mexicanos Mario Acosta Chaparro y Francisco Quirós Hermosillo y la participación de altos funcionarios democráticos de estos países. Veamos pues cual es el perfil de estos represores.

Cuando en los años 70's la dictadura militar argentina gobernaba aquel país, eran comunes los operativos militares para eliminar sospechosos de pertenecer a los grupos revolucionarios que defendían al pueblo argentino. Este breve relato nos habla del nivel de violencia de estos operativos: uno de los asaltantes desnuda al bebé de la señora Muro, lo sujetó por los pies cabeza abajo y le coloca una pistola en la boca, cominando a la madre a que no grite más y a que conteste las preguntas que hacen sobre su esposo. Después de revolver y destrozar varios enseres, se marchan dejando a la señora Muro ensangrentada y a su bebé de seis días en el suelo. Así trabajaban los militares durante su periodo de poder en Argentina. Pero además de asesinar y desaparecer a los más destacados hijos del pueblo revolucionario argentino, los militares también eran maestros en la tortura, pero aprovechaban bien estas crueles sesiones para extraerles a sus víctimas sus firmas y claves bancarias, para no solo robarles la vida, sino también todos sus bienes materiales. Durante los 7 años de la dictadura estos militares robaron más de 70 millones de dólares. Al terminar la dictadura en 1983 algunos de estos gorilas fueron a dar a la cárcel, otros desaparecerían por un momento de la escena argentina, sin embargo, en un corto lapso de tiempo todos fueron perdonados por los presidentes democráticos Raúl Alfonsín y Carlos Menem, así, estos asesinos escapaban de la justicia y algunos regresaban a la vida militar, mientras otros comenzaron a fundar prósperos negocios con el dinero robado a sus víctimas. Este último fue el caso de Ricardo Miguel Cavallo, alias Sérpico, famoso torturador argentino de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada, encargado de arrojar vivas al mar a las personas torturadas para que jamás aparecieran nuevamente. Después de ser militar, Cavallo –ya con el nombre cambiado a Miguel Ángel se encargó de organizar compañías que tienen que ver con el registro y documentación de automóviles, todo esto bajo el cobijo de su amigo y compañero de sesiones de tortura Jorge Radice, quien a su vez fue estrecho colaborador en materia económica del ex–presidente argentino Carlos Ménem y del entonces Secretario de Gobierno Alberto Kohan, este últimos sospechoso de traficar con diamantes y marfil africanos.

ACAT

¿QUE ES?

ACAT (*Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura*) es una asociación ecuménica que reúne cristianos de todas las confesiones, para luchar por la abolición de la tortura y de la pena capital.

Los cristianos nos comprometemos a luchar por un mundo sin tortura, porque esta práctica es incompatible con la dignidad humana. Es en el evangelio donde encontramos nuestra fuerza para actuar.

¿COMO NACE?

En 1974, dos mujeres protestantes, Hélène Engel y Edith du Tertre, impresionadas por los relatos de las torturas en la guerra del Vietnam, deciden sensibilizar a las Iglesias cristianas ante el escándalo de la tortura.

Indignadas por el silencio de los cristianos, forman un grupo ecuménico con el fin de alertar a todas las Iglesias. *Cristianos!*, se decía desde Amnistía Internacional. También el Consejo Ecuménico de las Iglesias y otras organizaciones en Francia, habían empezado a preocuparse por el aumento de la tortura en muchos países; se hablaba entonces de una *epidemia de tortura*. El 16 de junio de 1974, unas cuarenta personas se reunieron en Versalles y fundaron ACAT.

Legalmente, ACAT es una institución, pero sobre todo es un movimiento de protesta y denuncia contra el poder torturador.

ACAT hace un llamamiento a las personas que sientan suya esta causa, para trabajar juntas en una labor atrevida, comprometiéndose, día a día, en el intento de poner fin al escándalo de la tortura.. ACAT nace en el Estado español en 1987 y es una institución reconocida legalmente.

OBJETIVOS

ACAT nace en el Estado español en 1987 y es una institución reconocida legalmente.

- **Sensibilizar e informar a las comunidades cristianas y los medios de comunicación.**
- **Reflexionar sobre las causas de la tortura.**
- **Intervenir mediante cartas y faxes ante los gobiernos que practican la tortura y aplican la pena de muerte.**
- **Prevenir y vigilar en el propio país.**
- **Educar en los derechos humanos.**
- **La plegaria es el fundamento de nuestra acción.**

Bibliografía

Todos los datos de este trabajo fueron sacados de:

INTERNET

WWW.DERECHOS.ORG

WWW.WEBISLAM.COM

WWW.COFAVIC.COM

WWW.ENCOLOMBIA.COM

WWW.AI-CAT.ORG

WWW.LIBERTADDIGITAL.COM

ENCICLOPEDIAS

Enciclopedia Salvat

Programa temático LOGSE Interliber

Enciclopedia multimedia Microsoft Encarta 2001

ÍNDICE

Pág.

DERECHOS HUMANOS

- Definición..... 1
- Orígenes y evolución histórica..... 2,3
- Principales violaciones de los DDHH..... 4

LA TORTURA

- Definición..... 5
 - Consecuencias..... 6
 - Las víctimas..... 7
 - Casos de tortura..... 8
 - La abolición de la tortura..... 9
 - La reaparición de la tortura en el siglo XX..... 10
 - El perfil del torturador..... 11,12
 - ACAT..... 13,14
- Bibliografía..... 15

DERECHOS HUMANOS

Trabajo de Ética